



**Gobierno del
Estado de Sonora**

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
SECCION: COLECTIVOS
CONTRATO: 1634/2016
3.15 INCREMENTO 1300 TRABAJADORES**

**Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado de Sonora**

SE ORDENA SANCION DE REVISION GENERAL

--- EN VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS, se da cuenta con escrito recibido en esta misma fecha, solicitando la Sanción de la Revisión General del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por una parte, por el C. PROF. JESUS ALFREDO LUGO GAMEZ, secretario general del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA y EL C. MTRO. VICTOR MARIO GAMIÑO CASILLAS en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA.- CONSTE.-

--- HERMOSILLO, SONORA, A VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-----

--- VISTO el escrito de cuenta, mediante el cual solicita la Sanción del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO que anexa, celebrado por el C. PROF. JESUS ALFREDO LUGO GAMEZ, secretario general del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA y el C. MTRO. VICTOR MARIO GAMIÑO CASILLAS en su carácter de DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA.- Consecuentemente, se ordena hacer el depósito y sanción correspondiente, Debiendo entregar copia debidamente sancionada de la documentación mencionada a las partes. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.-

--- En la misma fecha (20 de Octubre de 2016) se publicó en lista el acuerdo anterior.- CONSTE.-

Junta Local de
Conciliación y Arbitraje
del Estado de Sonora

Unidos logramos más

Gobierno del Estado de Sonora
Junta Local de Conciliación
y Arbitraje del Estado

20 OCT. 2016

RECIBIDO

HERMOSILLO, SONORA, MEX.

CONTRATO COLECTIVO No. 1634/16
SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE
SONORA
VS
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DEL
ESTADO DE SONORA.

SE DEPOSITA CONTRATO COLECTIVO

3.157,
1300T

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO
PRESENTE.

VÍCTOR MARIO GAMIÑO CASILLAS, Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora y JESÚS ALFREDO LUGO GAMEZ, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Sonora, promoviendo en calidad de Representante Legal de la Institución Educativa y del Sindicato antes mencionados, lo cual acreditamos con la documentación que se anexa a la presente, respetuosamente comparecemos a exponer:



Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Anexo al presente escrito y para los efectos legales previstos en el artículo 390, 399 y 399 bis de la Ley Federal del Trabajo, estamos exhibiendo por triplicado el Contrato Colectivo de Trabajo Revisado y firmado entre el Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora y el Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Sonora.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SONORA

Por lo expuesto y fundado,

A ESA H. JUNTA, atentamente pedimos:

UNICO.- Tenernos por presentados exhibiendo para su depósito el contrato colectivo de trabajo celebrado y firmado entre nuestros representados.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Hermosillo, Sonora, a 14 de octubre de 2016.

INTRO. VÍCTOR MARIO GAMIÑO CASILLAS

PROF. JESÚS ALFREDO LUGO GÁMEZ